Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 63/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Resolución Pres CAGyMJ N° 27/17, la Ley Nº 5724 y la Actuación Interna Nº 30-00034373 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante las Notas DSM N° 44/17 y 57/17 (fs 1/4 y 34 respectivamente) el Jefe del Departamento de Servicios Móviles del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. elevó el requerimiento para la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y un costo estimado por la suma total de pesos doce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta ($12.443.960,00) IVA incluido.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboraron los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los

cuales fueron finalmente conformados por el área requirente conforme surge de fs. 59.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en las partidas 4.3.4 y 3.1.4 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que considerando el monto estimado para la presente adquisición se solicitó la correspondiente autorización del trámite al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., expidiéndose afirmativamente conforme la Resolución Pres. CAGyMJ N° 27/17, glosada a fs. 54/55.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 5454) y la Resolución CCAMP Nº 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente, junto a los Anexos II a V que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr la adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en virtud de las características del servicio a contratar, corresponderá exceptuar en el presente trámite el cumplimiento de la exigencia mínima de invitaciones dispuesta en la reglamentación al artículo 93 de la Ley N° 2095, considerándose únicamente a dichos fines a las empresas que prestan dicho servicio en el mercado argentino.

Que a fs. 74/76, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ Nº 873/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 12/17, tendiente a lograr la adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos doce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta ($12.443.960,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la

presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar, modelo de publicación y modelo de invitación a cotizar que como Anexos III a V integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a las empresas prestadoras del servicio requerido en el mercado argentino.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 15 de noviembre de 2017, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas 4.3.4 y 3.1.4 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura y efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Dirección General de Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Móviles del Ministerio Público Fiscal, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 63/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.